



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Junio 2 de 2023

05001 41 05 **008 2022 00284 00**

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **CARLOS ALBERTO YEPES VÉLEZ** en contra de **RUTH DEL SOCORRO TABARES VILLEGAS**, si bien es cierto que, mediante auto del 2 de mayo de 2022, se había fijado fecha y hora para celebración de audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS, para el 1° de junio de 2023 a las 9:00 am.; la misma no pudo llevar a cabo debido a que al revisar el expediente no se tiene plena certeza de que la parte pasiva se encuentre debidamente enterada de la existencia de la demanda que cursa en su contra, al no contar con constancia de recibido o leído del correo remitido como notificación.

Por lo anterior, y al no contar con más datos de contacto de la parte pasiva, este Despacho encuentra necesario oficiar al EDIFICIO SAN GABRIEL P.H. para que informe a esta judicatura los datos de contacto que tenga de la señora RUTH DEL SOCORRO TABARES VILLEGAS, quien es propietaria del apartamento 502. De igual manera, oficiar al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS MEDELLÍN, para que allegue los datos de contacto que tenga de la señora RUTH DEL SOCORRO TABARES VILLEGAS quien fungió como demandada en dicha dependencia dentro del proceso ejecutivo conocido bajo el radicado Nro. 05001 40 03 009 2009 00519 00, en el que la citada efectivamente compareció, dado que el mencionado proceso terminó por transacción.

Lo anterior, con el fin de adelantar las correspondientes gestiones de notificación. Líbrense por Secretaría los oficios correspondientes, los cuales serán tramitados por el Despacho.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **089** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **05 DE JUNIO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

JUZGADO OCTAVO (8º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 - PISO 3 – EDIFICIO BULEVAR BOLÍVAR – Teléfono: (604) 3580813
j08mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

JUZGADO OCTAVO (8°) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 - PISO 3 – EDIFICIO BULEVAR BOLÍVAR – Teléfono: (604) 3580813
j08mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **055b13fed9fb19671f6b3a99e85daaa20b5b15cb830fe1660b13919d3cb05199**

Documento generado en 02/06/2023 01:39:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>